



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El desarrollo de la actividad turística en nuestra provincia da cuentas de la necesidad e importancia de su adecuada explotación.

La actividad resulta sumamente beneficiosa no solo por el ingreso de divisas genuinas y como fuente de trabajo, sino porque además supone una contribución a la preservación del medio ambiente, a diferencia de otras actividades, y al mantenimiento y respeto de nuestras tradiciones culturales.

Asimismo, dado que nuestro territorio provincial se extiende desde los Andes al mar, resulta el paso obligado del tránsito terrestre entre las provincias ubicadas al norte y el resto de las provincias patagónicas, siendo dicho tipo de transporte el más desarrollado en territorio nacional.

Estudios realizados, caracterizan a los turistas como de tipo itinerante, por lo que la recepción, información y señalización de los distintos accesos y centros turísticos, han de contribuir a que los turistas descubran en su recorrido distintas alternativas para disfrutar de sus vacaciones.

También aquellos viajeros que llevan como destino otros centros turísticos del sur argentino podrán disponer de información que les permitirá conocer las ofertas que posee la Provincia de Río Negro.

Si concluimos que el turismo que acude a Río Negro es mayoritariamente terrestre, resulta indispensable dotar a nuestros accesos y vías de comunicación de la más alta calidad de equipamiento, ya que actúan como carta de presentación de nuestra provincia y de toda la Patagonia.

También consideramos importante se incorpore dentro del proyecto de ensanchamiento de la ruta nacional n° 22 elaborado por la empresa VIARSE, los asentamientos de los Paradores Turísticos en puntos estratégicos de acceso.

Se propone que los Paradores Turísticos se ubiquen a la vera de la ruta, en los accesos a las localidades más importantes.

En este sentido merece especial mención el concurso realizado por la Secretaria de Estado de Turismo de Provincia de Río Negro con participación del Colegio de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Arquitectos de la Provincia como ente promotor, denominado:  
"Prototipo de la Oficina de Informes Turísticos de la  
Provincia de Río Negro".

A través de dicha iniciativa se propone  
la construcción de Oficinas de Informes Turísticos en puntos  
estratégicos de ingreso a nuestra Provincia, así como también  
en otras localidades.

La instalación de los Paradores  
Turísticos demandará un abordaje especial por parte de los  
organismos mencionados, con la participación de todas aquellas  
entidades públicas y privadas involucradas con el desarrollo  
de la actividad turística provincial.

Como experiencia inicial se propone la  
instalación de los Paradores Turísticos en las principales  
localidades del Alto Valle Rionegrino, comprendiendo el  
trayecto de las localidades de Chichinales hasta la ciudad de  
Cipolletti, haciéndolo luego extensivo al resto de la  
Provincia de Río Negro, previo estudio y evaluación de los  
organismos competentes.

Por ello.

**AUTOR:** Dra. Ana Ida Piccinini



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, económico y turístico, el concurso provincial de anteproyectos denominado: "Prototipo para la Oficina de Informes Turísticos de Río Negro", realizado el pasado mes de julio de 2004 por la Secretaría de Estado de Turismo de Río Negro y el Colegio de Arquitectos de la Provincia.

**Artículo 2°.-** Su adhesión con la iniciativa de instalación de paradores turísticos en puntos estratégicos de acceso a la Provincia de Río Negro y otras localidades provinciales.

**Artículo 3°.-** De forma.